

Núm. 18

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de enero de 2022

Sec. II.B. Pág. 6656

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 8 de noviembre de 2021, y se modifica el lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y

Memoria Democrática y sus organismos autónomos, convocado por

Resolución de 28 de julio de 2021.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 11 de noviembre), se aprueba la relación de admitidos y excluidos y anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y sus organismos autónomos, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021.

Siendo necesario modificar el lugar de celebración del citado ejercicio, por razones organizativas, se acuerda:

#### Primero.

Modificar el apartado quinto de la Resolución de 8 de noviembre de 2021. Donde dice:

«A los aspirantes admitidos para el acceso a las plazas del grupo M3 a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 5 de febrero de 2022, a las 10 horas, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, avenida Complutense, número 3, 28040 Madrid».

#### Debe decir:

«A los aspirantes admitidos para el acceso a las plazas del grupo M3 a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 5 de febrero de 2022, a las 10 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Campus Ciudad Universitaria, Calle del Prof. Aranguren, 3, 28040 Madrid».

#### Y donde dice:

«A los aspirantes admitidos para el acceso a las plazas de los grupos M1, E2 y E1 a la celebración del ejercicio único de la fase de oposición, el día 29 de enero de 2022, a las 10 horas, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, avenida Complutense, número 3, 28040 Madrid».

#### Debe decir:

«A los aspirantes admitidos para el acceso a las plazas de los grupos M1, E2 y E1 a la celebración del ejercicio único de la fase de oposición, el día 29 de enero de 2022, a

cve: BOE-A-2022-966 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 18

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de enero de 2022

Sec. II.B. Pág. 6657

las 10 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Campus Ciudad Universitaria, calle del Prof. Aranguren, 3, 28040 Madrid».

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaria de Estado de Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de enero de 2022.—La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X